

FYBELECTRIC S.A.

148294

Guayaquil, 03 de Julio del 2012

Señor
STALIN ALBERTO BARBERY DELGADO
Ciudad

De mis consideraciones:

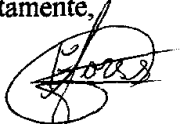
Rep. 67116-17-12

Cúmplame informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FYBELECTRIC S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted subrogará al Gerente General en caso de falta o ausencia de éste en todas las atribuciones que le faculten los Estatutos Sociales de la Compañía.

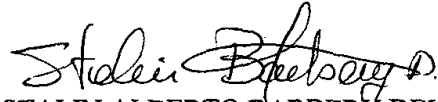
Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 21 de Mayo del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 02 de Julio del 2012.

Atentamente,



Gerson Julio Flores Suárez
Secretario Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA FYBELECTRIC S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil, 03 de Julio del 2012.


STALIN ALBERTO BARBERY DELGADO
C. C. No. 091128354-7
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

14 AGO 2012

R E C I B I D O

Hora: 16:30 Firma: 

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 38.156
FECHA DE REPERTORIO: 09/jul/2012
HORA DE REPERTORIO: 09:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **FYBELECTRIC S.A.**, a favor de **STALIN ALBERTO BARBERY DELGADO**, de fojas 69.762 a 69.763, Registro Mercantil número 12.242.

ORDEN: 38156



Guayaquil, 13 de Julio de 2012

\$8.00

REVISADO POR:



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 303962

Nº 303962